

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN, RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN E INCREMENTO DE CUPOS PARA TRANSPORTE COMERCIAL.
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRÁNSITO - SANTO DOMINGO
Descripción	La resolución de concesión del permiso de operación es el documento habilitante que emite la EPMT-SD, para operadoras de transporte comercial, con la finalidad de autorizar la solicitud de concesión de permiso de operación para operadoras de transporte terrestre de transporte comercial.
¿A quién está dirigido?	<p>Son trámites dirigidos para operadoras de Transporte Comercial (taxi convencional, taxi ejecutivo, carga liviana, y escolar e institucional), el Representante Legal de la operadora es quien solicitará: concesión de permiso de operación una vez que haya elevado a escritura publica el Informe Previo de Constitución de Compañía; renovación del permiso de operación con 60 días de anticipación previo a la culminación de vigencia de su permiso de operación; incremento de cupo, en caso de existir cupos tomando como base el resultado de un estudio de oferta y demanda actualizado</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Resolución de Concesión del Permiso de Operación, para Operadoras de Transporte Comercial (taxi convencional, taxi ejecutivo, carga liviana, transporte escolar e institucional)• Resolución de Renovación del Permiso de Operación, para Operadoras de Transporte Comercial (taxi convencional, taxi ejecutivo, carga liviana, transporte escolar e institucional)• Resolución de Incremento de Cupo, para Operadoras de Transporte Comercial (taxi convencional, taxi ejecutivo, carga liviana, transporte escolar e institucional)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos CPO (Concesión del Permiso de Operación) 1. Resolución de Informe de factibilidad de Constitución Jurídica emitido por el

Organismo Competente.

2. Copia del Estatuto de Constitución con sus reformas, en caso de haberlas.
3. Formulario de Revisión Vehicular (anual) e Informe consolidado, firmado y sellado por el jefe de títulos habilitantes o Transporte (vigentes), o, la constatación emitida por la Dirección de Regulación de la ANT para vehículos iguales o menores al 2010, de conformidad con la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT y sus modificatorias, o la resolución que estuviere vigente
4. Copia de cédula, papeleta de votación y licencia de los socios o accionistas, legible.
5. Copia de la matrícula vehicular vigente, o copia del contrato de compra venta notariado (en caso de existir).
6. Copia certificada de la factura emitida por la casa comercial (para vehículos nuevos).
7. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.
8. Archivo digital en Microsoft Excel, letra Arial, tamaño de letra 8, de la Nómina de los socios o accionistas en donde consten: Número de Disco, Apellidos y Nombres completos, número de cédula, tipo de licencia, fecha de caducidad de licencia, puntos en la licencia; del vehículo: Placa, Serie Taxímetro, No. de Chasis, No. de Motor, marca, modelo, año de fabricación, cilindraje, tonelaje, clase, tipo, No. pasajeros, No. Disco, Color 1, Color 2, procedencia, caducidad de matrícula; del Chofer: Apellidos y Nombre, No. de cédula, Tipo de Licencia, caducidad de licencia, puntos licencia.
9. Listado actualizado (últimos 2 meses) de accionistas o socios, emitido por el Organismo competente (Superintendencia de Compañías o superintendencia de Economía Popular y Solidaria). 10. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad- según el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas).
11. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional de los socios o accionistas.
12. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas de los socios o accionistas.
13. Historia laboral del IESS de los socios.
14. Especificación de la dirección del local donde funcionan las oficinas administrativas de la operadora (hoja membretada).
15. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, de conformidad con la LOTTTSV, deberá adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada o historia laboral del IESS, el que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad

requiera con puntos vigentes.

16. Copia de la póliza de seguro vehicular vigente, con responsabilidad civil y contra daños a terceros (condiciones particulares).
17. Impreso página WEB de No adeudar: ANT / CTE /CFN / y Certificado de no adeudar EPMT-SD, actualizados.
18. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales del IESS.
19. Estado Tributario y Registro Único de Contribuyentes – RUC de la operadora.
20. Foto actualizada del vehículo e improntas del VIN, motor y placa.
21. Y demás documentos necesarios que requiera el ente rector.

Requisitos RPO (Renovación del Permiso de Operación)

1. Copia del Permiso de Operación y de las resoluciones posteriores referentes al socio y al vehículo emitidas por la ANT durante la vigencia del permiso de operación.
2. Formulario de revisión vehicular e informe consolidado (donde se emita), firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes)
3. Nómina de los socios o accionistas donde consten los nombres y apellidos completos, número de cédula, tipo de licencia entre otros. Solicitar digital C.A.C.
4. Copia de cédula y papeleta de votación de los socios o accionistas.
5. copias legibles de documentos de los vehículos, copias de las matrículas
6. Nómina de los socios otorgada por el Secretario/a de la Cooperativa (para cooperativas)
7. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional de los socios o accionistas.
8. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas de los socios o accionistas.
9. Certificación de Historial Laboral del IESS de los socios o accionistas.
10. Copia de cédula, papeleta de votación actualizada del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas)
11. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, de conformidad con la LOTTTSV, deberá adjuntar copia del contrato de trabajo del chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada o historia laboral del IESS, el que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad requiera con puntos vigentes.
12. Registro Único de Contribuyentes – RUC de la Operadora.
13. Para el caso de compañías, el estatus de la compañía en el Superintendencia de Compañías deberá constar como ACTIVA.

14. Todos los accionistas deben estar calificados en el Superintendencia de Compañías.
15. Impreso página WEB de No adeudar: ANT / CTE / CFN / y Certificado de no adeudar EPMT-SD, actualizados.

Requisitos IC (Incremento de Cupo)

1. Permiso de Operación vigente.
2. Formulario de Revisión Vehicular (anual) e Informe consolidado, firmado y sellado por el jefe de títulos habilitantes o Transporte (vigentes), o, la constatación emitida por la Dirección de Regulación de la ANT para vehículos iguales o menores al 2010, de conformidad con la Resolución No. 111-DIR-2014-ANT y sus modificatorias, o la resolución que estuviere vigente.
3. Copia de cédula, papeleta de votación y licencia de los socios o accionistas, legible.
4. Copia de la matrícula vehicular vigente, o copia del contrato de compra venta notariado (en caso de existir).
5. Copia certificada de la factura emitida por la casa comercial o Proforma (para vehículo nuevo)
6. El vehículo a habilitar debe constar en el listado de productos homologados de la ANT. Para el caso de microbuses, minibuses y buses nuevos deben constar tanto su chasis como su carrocería en el listado de productos homologados de la ANT y en el Listado de Certificación de Carrocerías de la ANT (proceso de constatación) de ser el caso.
7. Archivo digital en Microsoft Excel, letra Arial, tamaño de letra 8, de la Nómina de los socios o accionistas en donde consten: Número de Disco, Apellidos y Nombres completos, número de cédula, tipo de licencia, fecha de caducidad de licencia, puntos en la licencia; del vehículo: Placa, Serie Taxímetro, No. de Chasis, No. de Motor, marca, modelo, año de fabricación, cilindraje, tonelaje, clase, tipo, No. pasajeros, No. Disco, Color 1, Color 2, procedencia, caducidad de matrícula; del Chofer: Apellidos y Nombre, No. de cédula, Tipo de Licencia, caducidad de licencia, puntos licencia.
8. Listado actualizado (últimos 2 meses) de accionistas o socios, emitido por el Organismo competente (Superintendencia de Compañías o superintendencia de Economía Popular y Solidaria).
9. Copia cédula, papeleta de votación y copia certificada del Nombramiento del Representante Legal de la operadora debidamente registrado y vigente.
10. Copia simple del Estatuto de Constitución con sus reformas, en caso de haberlas.
11. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional, ni de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas del socio o accionista, de no encontrarse inmerso en las inhabilidades contempladas en la Disposición General Decimoctava de la LOTTTSV.
12. Historia Laboral del IESS del socio o accionista.
13. En caso de no poseer licencia o estar inhabilitado para conducir, de conformidad con la LOTTTSV, deberá adjuntar copia del contrato de trabajo del

chofer, debidamente legalizado en el Ministerio de Trabajo y aviso de entrada o historia laboral del IESS, el que deberá poseer licencia del tipo que la modalidad requiera con puntos vigentes.

14. Impreso página WEB de No adeudar: ANT / CTE /CFN / y Certificado de no adeudar EPMT-SD, actualizados.

15. Copia de la póliza de seguro vehicular vigente, con responsabilidad civil y contra

16. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales del IESS.

17. Estado Tributario y Registro Único de Contribuyentes - RUC de la operadora.

18. Foto actualizada del vehículo e improntas del VIN, motor y placa.

19. Y demás documentos necesarios que requiera el ente rector.

¿Cómo hago el trámite?

El representante legal de la operadora debe acercarse a la EPMT-SD, e ingresar el expediente con los requisitos solicitados para: concesión de permiso de operación para operadoras constituidas; renovación del permiso de operación; incremento de cupo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite, en caso de existir (CPO-RPO) tiene un valor de \$210,90 USD, Permiso del Operación Transporte Comercial por Persona Jurídica.

El costo del trámite, en caso de existir (IC) tiene un valor de \$109,50, por Incremento de Cupo para Transporte Comercial.

Costo obtenido mediante Ordenanza Municipal No, E-067-WEA, Registro Oficial 528 del 05-10-2022; la Gerencia General de la EPMT-SD mediante Memorando EPMT-SD-GG-HFS-2023-2829-M fecha 29/12/2023 notifica el Informe EPMT-SD-DTTT-2023-181-I de fecha 29/12/2023 suscrito por la Dirección Técnica de Tránsito y Transporte para el estricto cumplimiento de la Actualización de Valores y Tasas de los Servicios que presta la EPMT-SD año 2024

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

EPMT-SD

Dirección: Av. Abraham Calazacón y Av. Rio Toachi, antiguo edificio de la Ex Fábrica de Ladrillos.

Horario de atención: de lunes a viernes 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Reglamento de procedimientos requisitos para emitir títulos habilitante-ANT. Art. 14.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Gerencia de Transporte
Correo Electrónico: info@epmtsd.gob.ec
Teléfono: 02 3730 870 -4501

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	15
2025	01	0	29
2024	11	0	242
2024	10	0	0
2024	09	0	245
2024	08	0	171
2024	07	0	30
2024	06	0	95
2024	04	0	1
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	2	2
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	405
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	4
2022	05	0	0
2022	04	0	23
2022	03	0	7
2022	02	0	2
2022	01	0	10
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0